144

GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 11	**Código:** FO-GD-02-018 **Versión:** 27 **Fecha de Modificacion:** 20/11/2021

SECRETARÍA	de planeacion	FECHA ACTA	miércoles, 7 de diciembre de 2022
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	SECOP ID: CO1.PCCNTR.3364277 – CD-SP-838-2022	Número Radicado Interno del Contrato:	24012022-0507
Numero de identificacion del contratista - NIT	1053777095-8	No. Ficha BPIN (**Solo para proyectos Regalias Anexar copia**)	2021003170125
CONTRATISTA	CLAUDIA YANETH HOYOS MORENO		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA	NOMBRE DE LA VIA		
Actividad Económica	8699	Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales como abogado en la secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas.		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 18.578.560	$ 9.289.280	

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$ 18.578.560	PUBLICA
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:		
	Fecha de Iniciación	26/01/22
	Fecha de Terminación de ejecución	25/08/22
	Prórrogas	26/08/2022 - 14/12/2022

Nº PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500021447	$ 1.327.040		$ 1.327.040	0-0001
			$ -	
			$ -	
VALOR ACTA	$ 1.327.040		$ 1.327.040	0-0001

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 18.578.560	Valor del Anticipo:		$ -
Adición del Contrato		$ 9.289.280			
Valor Acta Nro. 1	$ 2.654.080		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 2.654.080		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3	$ 2.654.080		Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4	$ 2.654.080		Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5	$ 2.654.080		Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6	$ 2.654.080		Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7	$ 2.654.080		Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8	$ 2.654.080		Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9	$ 2.654.080		Amortización Acta 9		
Valor Acta Nro. 10	$ 2.654.080		Amortización Acta 10		
Valor Acta Nro. 11	$ 1.327.040		Amortización Acta 11		
Saldo del Contrato:	$ -		Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 27.867.840	$ 27.867.840	**SUMAS IGUALES**	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: A) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma: Carlos Garcia

Nombre: CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO

Ordenador del Gasto

Firma: LauraMCastellano16.

Nombre: LAURA MELISSA CASTELLANOS GIRALDO

Supervisor

Firma: _____

Nombre: _____

Interventor (a) - (SI APLICA)

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha de modificación: 01/11/2020

SECRETARÍA:	Secretaría de Planeación
UNIDAD O GRUPO:	Unidad de Gestión de la información
FECHA INFORME:	07 de diciembre de 2022

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	24012022-0507 SECOP ID: CO1.PCCNTR.3364277 – CD-SP-838-2022				
CONTRATISTA	CLAUDIA YANETH HOYOS MORENO				
OBJETO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como abogado en la secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Ciudadanos caldenses				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Manizales				
VALOR: $	$ 18.578.560.		ADICION: $ 9.289.280		
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	07 Meses	FECHA INICIACIÓN	26/01/2022	FECHA. TERMINACIÓN	25/08/2022
PRORROGA	04 Meses		26/08/2022		14/12/2022

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1- Apoyo jurídico a la secretaría de planeación en la participación del Comité Intersectorial de la Política APS.	Durante la ejecución del contrato la contratista realizó apoyo y asesoría permanente al comité intersectorial de la política de APS en los asuntos jurídicos que se presentaron, asistió a reuniones de comité y participó en las sesiones programadas para el desarrollo de la mesa departamental intersectorial de APS.	**AVANCE DEL 100%**
2- Servir de enlace para la coordinación e interoperabilidad entre la Secretaría de Planeación, demás Secretarías de la Gobernación de Caldas e instituciones externas que hacen parte de la política de APS bajo los criterios normativos de rigor.	Durante la ejecución del contrato la contratista sirvió de enlace para la coordinación entre la Secretaría de Planeación y la Dirección Territorial de Salud de Caldas, para la interoperabilidad del comité intersectorial de la política de APS y el funcionamiento del observatorio social, además de la participación activa en cada una de las sesiones de la mesa departamental intersectorial de APS y el comité técnico.	**AVANCE DEL 100%**

GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha de modificación: 01/11/2020

3- Asistir y apoyar en la resolución de peticiones, consultas y procedimientos relacionados con asuntos jurídicos de la Secretaría de Planeación que le sean asignados.	Por parte del contratista se apoyó en la proyección y organización de los temas tratados en la mesa departamental intersectorial de APS y temas varios del comité de APS, además de los ajustes sugeridos por los integrantes de la mesa intersectorial departamental de APS, en cuanto a la interoperabilidad de la misma. La contratista realiza informe en el cual deja evidencia de la ejecución y cumplimiento de las funciones de la mesa de APS y el comité técnico.	**AVANCE DEL 100%**
4- Presentar ante el supervisor designado para su verificación, informe respecto de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual.	Se realizó el respectivo informe de la ejecución de las actividades del objeto contractual, además del informe de ejecución y cumplimiento de las funciones del comité de APS.	**AVANCE DEL 100%**

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 11, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0010 del 9 de enero del 2009, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LAURA MELISA CASTELLANOS GIRALDO
FIRMA	Laura M Castellanos

Claudia Yaneth Hoyos Moreno
C.C 1.053.777.095
Contrato N° 24012022-0507

INFORME DE AVANCE No. 011

Contrato de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión como abogado de la secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas, por parte de Claudia Yaneth Hoyos Moreno.

Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales como abogado en la secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas.

ACTIVIDAD 1

Apoyo jurídico a la secretaría de planeación en la participación del Comité Intersectorial de la Política APS.

AVANCE	IMPACTO	EVIDENCIA
Se prestó de manera oportuna, idónea y permanente el servicio que se enmarco en el objeto del contrato de apoyo jurídico a la secretaria de planeación en la participacion del comité intersectorial de la politica de APS. Se realizaron diferentes actividades durante la ejecución del contrato, tales como: Proyección de la actualización del Decreto. Revisión y ajuste del reglamento interno del comité intersectoial de APS. Apoyo y asesoría al comité intersectorial de la política de APS en los asuntos jurídicos	Con el apoyo, la revisión de los diferentes procesos jurídicos y las actividades de la secretaría de planeación, frente al comité intersectorial de la politica de APS se asesoran jurídicamente los asuntos que se tramitan y/o emiten por parte de la secretaria de planeación fente al comité de APS.	- Decreto 0250 de 2022. - Reglamento interno de la politica de APS. - Actas de asistencia a reuniones de comité técnico. - Actas y listado de asistencia a la Mesa Intersectorial Departamental del APS.

que se presentaron durante la ejecución contractual, se asistió a reuniones de comité y se participó de manera activa en la mesa departamental intersectorial de APS. **AVANCE DEL 100%**		

ACTIVIDAD 2

Servir de enlace para la coordinación e interoperabilidad entre la Secretaría de Planeación, demás Secretarías de la Gobernación de Caldas e instituciones externas que hacen parte de la política de APS bajo los criterios normativos de rigor.

AVANCE	IMPACTO	EVIDENCIA
Se sirvió de enlace para la coordinación entre la Secretaría de Planeación y la Dirección Territorial de Salud de Caldas, para la interoperabilidad del comité intersectorial de la política de APS y el funcionamiento del observatorio social, durante la ejecución del contrato. Se apoyo y modificación del reglamento interno de la mesa y brindó asesoría en las reuniones citadas. Se asistió a comités de APS para la preparación de la mesa y se participó activamente en la	Destacar a la secretaria de planeación sirviendo de enlace con los diferentes actores que hacen parte del comité intersectorial de la politica de APS.	- Listados de asistencia y actas de reunión. - Reglamento interno de la politica de APS.

mesa departamental intersectorial de APS. **AVANCE DEL 100%**		

ACTIVIDAD 3

Asistir y apoyar en la resolución de peticiones, consultas y procedimientos relacionados con asuntos jurídicos de la Secretaría de Planeación que le sean asignados.

AVANCE	IMPACTO	EVIDENCIA
Se proyectaron los documentos previos que fueron necesarios para modificar el reglamento interno de la mesa, y el Decreto 0250 de actualización, se asistió a las reuniones programadas del comité. Se participó activamente en los comités previos a la realización de la mesa, en los cuales se realizó la planeación de la misma. **AVANCE DEL 100%**	Se brinda seguridad jurídica a los procesos que surjan en la secretaria de Planeación frente al comité intersectorial de APS y el observatorio social, dando celeridad y eficiencia en cada uno de los mismos.	Asistencia a reunión.

ACTIVIDAD N°4

Presentar ante el supervisor designado para su verificación, informe respecto de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual.

AVANCE	IMPACTO	EVIDENCIA
Se Presento ante el supervisor designado para su verificación, informe respecto de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual.	Se obtiene seguridad jurídica, confidencialidad y protección de la información además de proteger el contenido y la documentación a la	- Informe realizado de las actividades ejecutadas. - Informe de cumplimiento de las funciones del comité técnico.

Claudia Yaneth Hoyos Moreno
C.C 1.053.777.095
Contrato N° 24012022-0507

Se presenta informe final relacionado con el cumplimiento de las funciones del comité técnico, frente a lo establecido por la Mesa Intersectorial de APS. **AVANCE DEL 100%**	cual se tiene acceso y se verifica que se cumpla con el objeto contractual y sus actividades.	

El presente informe se presenta en Manizales Caldas a los 07 días del Mes de diciembre de 2022.

Claudia Y. Hoyos M.

CLAUDIA YANETH HOYOS MORENO
C.C 1.053.777.095 de Manizales

Claudia Yaneth Hoyos Moreno
C.C 1.053.777.095
Contrato N° 24012022-0507

INFORME FINAL COMITÉ TECNICO APS

La Mesa Departamental Intersectorial de Atención Primaria Social es una instancia que se estructura sobre los diferentes sectores y políticas sociales con que cuenta el Departamento de Caldas, la cual de conformidad con el Articulo Segundo del Decreto 0250 del 10 de junio de 2022, "Por el cual se actualiza la mesa Departamental Intersectorial de Atención Primaria Social y su relación con el componente de apoyo y operación llamado observatorio social", tiene el propósito priorizar, concertar, focalizar y articular los procesos de planificación e intervención de la Gobernación de Caldas, teniendo como norte el Plan Departamental de Desarrollo vigente. Por otra parte, tiene el fin de articular el sistema de Información llamado Observatorio Social, que se convierte en la herramienta fundamental de la mesa, para la tomada de decisiones en términos de focalización de los recursos y atención integral prioritaria a la población más necesitada y vulnerable del departamento de Caldas.

Mediante la participación activa durante la ejecución del contrato, se realiza la actualización de la gobernanza de la política pública de Atención Primaria Social (APS), Decreto incial 0062 del 04 de abril de 2017, además de la creación del reglamento interno de la mesa departamental intersectoral de APS, el cual tiene el objetivo de establecera las pautas de organización, control, apoyo y seguimiento dirigidas a facilitar el cumplimiento del objetivo y funciones de la Mesa Departamental Intersectorial de Atención Primaria Social y sus componentes.

Actualización Decreto 0062
DECRETO 0250 DEL 10 DE JUNIO DE 2022

Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

DECRETO Nro. 250 **DE** 10 JUN 2022

POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA MESA DEPARTAMENTAL INTERSECTORIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA SOCIAL Y SU RELACIÓN CON EL COMPONENTE DE APOYO Y OPERACIÓN LLAMADO OBSERVATORIO SOCIAL.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en los numerales 1 y 2 del articulo 305 de la Constitución Política, el numeral 1 del articulo 119 de la Ley 2200 de 2022, y

Claudia Yaneth Hoyos Moreno
C.C 1.053.777.095
Contrato N° 24012022-0507

Reglamento Interno de Funcionamiento de la Mesa Departamental Intersectorial de Atención Primaria Social

El departamento ha adoptado políticas públicas encaminadas a cubrimiento de problemáticas de gestión social, entre las que se encuentran el decreto 0366 de 16 de diciembre de 2019 por el cual se adopta la Política Pública de Atención Primaria Social en el Departamento de Caldas, al igual que todas las políticas que se adoptaren posterior a la promulgación del presente decreto, requieren de una herramienta que además de tener actualizada su situación diagnóstica, debe permitir la medición de su impacto en la ejecución y definir procesos de focalización con el fin de atender la población que se beneficiaría prioritariamente con sus acciones a corto, mediano y largo plazo.

Ahora bien, frente al cumplimiento de a las funciones del Comité Técnico de la Mesa Departamental Intersectorial de APS, se presenta la desagregación de actividades relacionadas con funciones de de la Mesa, así:

1. Convocar y moderar las sesiones de la Mesa conforme a lo previsto en este Decreto.

 Frente a esta función el comité técnico, realizó la convocatoria y moderación de cada una de las sesiones previstas de la Mesa, en cumplimiento a lo establecido en Decreto, las sesiones se realizaron en las siguientes fechas:
 24 de febrero de 2022
 19 de mayo de 2022
 11 de agosto de 2022
 Reunion extraordinaria 21 de septiembre de 2022
 10 de noviembre de 2022

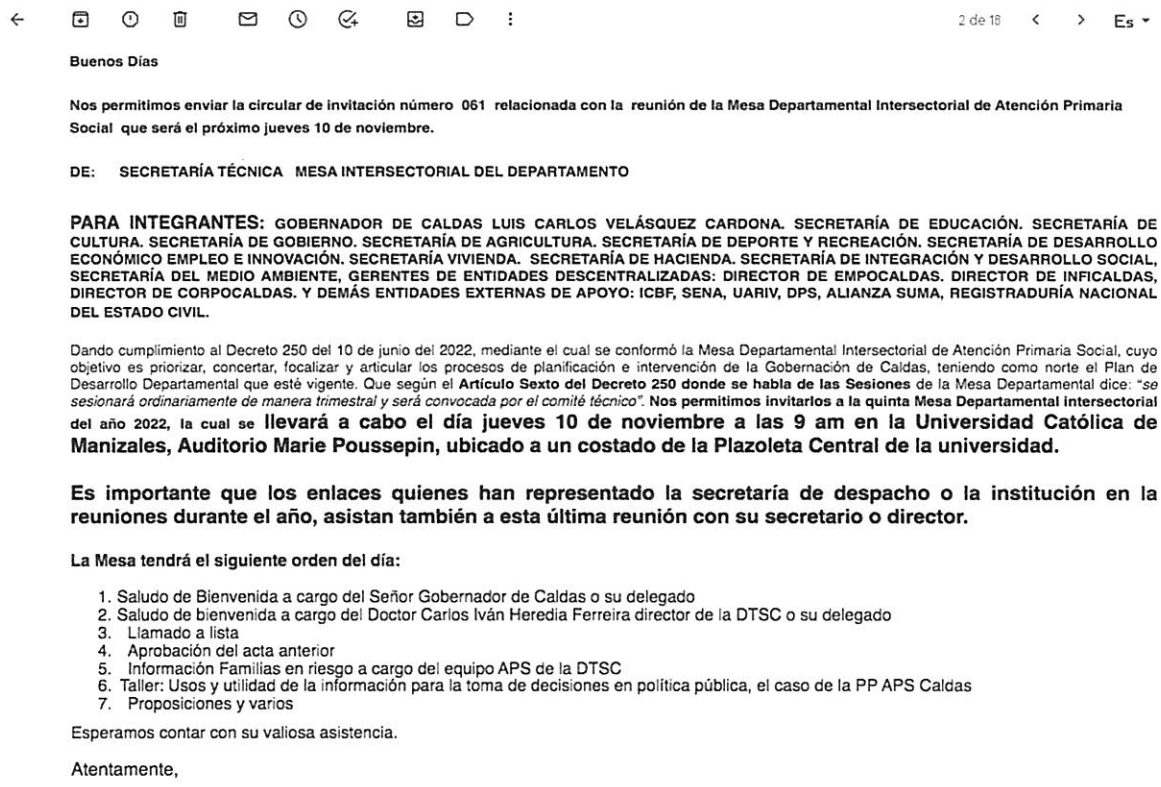
2. Preparar las líneas temáticas que se abordaran en cada sesión de la Mesa Departamental Intersectorial de Atención Primaria Social.

Claudia Yaneth Hoyos Moreno
C.C 1.053.777.095
Contrato N° 24012022-0507

Durante las meses previos a cada sesión de la Mesa Departamental Intersectorial de Atención Primaria Social, el comité técnico realizó reuniones en las cuales se abordaban los temas que serían tratados en cada una de las sesiones establecidas para el desarrollo de la Mesa, siendo así entonces, como se planearon las líneas temáticas que se desarrollaron a lo largo del transcurso de esta vigencia, cumpliendose a cabalidad todo lo establecido desde el comité, lo cual apunto al cumplimiento de los objetivos trazados por el Decreto vigente.

3. Documentar el proceso de la Mesa Intersectorial a través de actas de las reuniones definiendo compromisos, responsables y plazos de las acciones definidas y planteadas en la sesión.

 De cada sesión de la Mesa Departamental Intersectorial de Atención Primaria Social, se dejaron actas en las cuales se definieron compromisos, responsables y plazos para las acciones establecidas en cada sesión, además, en las reuniones del comité técnico se analizaban las actas y sus compromisos para hacer los respectivos seguimientos y así cumplir con lo establecido en dichas reuniones.



2 de 18 Es

Buenos Días

Nos permitimos enviar la circular de invitación número 061 relacionada con la reunión de la Mesa Departamental Intersectorial de Atención Primaria Social que será el próximo jueves 10 de noviembre.

DE: SECRETARÍA TÉCNICA MESA INTERSECTORIAL DEL DEPARTAMENTO

PARA INTEGRANTES: GOBERNADOR DE CALDAS LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. SECRETARÍA DE CULTURA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. SECRETARÍA DE AGRICULTURA. SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EMPLEO E INNOVACIÓN. SECRETARÍA VIVIENDA. SECRETARÍA DE HACIENDA. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS: DIRECTOR DE EMPOCALDAS. DIRECTOR DE INFICALDAS, DIRECTOR DE CORPOCALDAS. Y DEMÁS ENTIDADES EXTERNAS DE APOYO: ICBF, SENA, UARIV, DPS, ALIANZA SUMA, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

Dando cumplimiento al Decreto 250 del 10 de junio del 2022, mediante el cual se conformó la Mesa Departamental Intersectorial de Atención Primaria Social, cuyo objetivo es priorizar, concertar, focalizar y articular los procesos de planificación e intervención de la Gobernación de Caldas, teniendo como norte el Plan de Desarrollo Departamental que esté vigente. Que según el **Artículo Sexto del Decreto 250 donde se habla de las Sesiones** de la Mesa Departamental dice: *"se sesionará ordinariamente de manera trimestral y será convocada por el comité técnico"*. **Nos permitimos invitarlos a la quinta Mesa Departamental Intersectorial del año 2022, la cual se llevará a cabo el día jueves 10 de noviembre a las 9 am en la Universidad Católica de Manizales, Auditorio Marie Poussepin, ubicado a un costado de la Plazoleta Central de la universidad.**

Es importante que los enlaces quienes han representado la secretaría de despacho o la institución en la reuniones durante el año, asistan también a esta última reunión con su secretario o director.

La Mesa tendrá el siguiente orden del día:

1. Saludo de Bienvenida a cargo del Señor Gobernador de Caldas o su delegado
2. Saludo de bienvenida a cargo del Doctor Carlos Iván Heredia Ferreira director de la DTSC o su delegado
3. Llamado a lista
4. Aprobación del acta anterior
5. Información Familias en riesgo a cargo del equipo APS de la DTSC
6. Taller: Usos y utilidad de la información para la toma de decisiones en política pública, el caso de la PP APS Caldas
7. Proposiciones y varios

Esperamos contar con su valiosa asistencia.

Atentamente,

Claudia Yaneth Hoyos Moreno
C.C 1.053.777.095
Contrato N° 24012022-0507

4. Gestionar la preparación y presentación de los informes previstos con los aportes de todas las instituciones miembro de la Mesa.

 Mediante las reuniones generadas por el comité técnico de APS, se realizaba seguimiento y presentanción de los informes objeto de la Mesa, con el fin de ser expuestos y aprobados en cada sesión.

5. Compilar los informes, estudios y documentos que deban ser objeto de estudio, análisis, revisión o evaluación por parte de la Mesa Intersectorial.

 La creación y puesta en marcha del comité técnico, permitio a la mesa intersectorial de APS realizar, el estudio de los informes y documentos que resultaron de cada sesión y con esto darle trámite a lo establecido en el Decreto de actulización de la Mesa y cumplir así con los objetivos propuestos.

4. Proponer y gestionar estrategia para el seguimiento de los compromisos establecidos en la Mesa Intersectorial.

 El seguimiento de los objetivos establecidos en la Mesa Intersectorial, se desarrollaron mediante las reuniones programadas por el comité técnico, lo que aportó al mejoramiento y cumplimiento de las funciones de la Mesa Intersectorial de APS.

CONCLUSIONES:

1. Con la actualización del Decreto 0062 de 2017, mediante el Decreto 0250 del 10 de junio de 2022, se priorizó, concertó y articuló los procesos de planificación e intervención de la Gobernación de Caldas, en concordancia con los Planes de Desarrollo Departamentales y se vinculó el comité técnico de APS para la puesta en marcha de cada uno de los objetivos establecidos por la Politica de Atención Primaria Social.

2. El reglamento interno creado por el comité técnico se establecieron las pautas de organización, control, apoyo y seguimiento dirigidas a facilitar el cumplimiento del objetivo y funciones de la Mesa Departamental Intersectorial de Atención Primaria Social y sus componentes.



3. Mdediante las reuniones realizadas por el comité técnico, se dio cumplimiento a las funciones de la Mesa Intersectorial Departamental de APS.

El presente informe se presenta en Manizales Caldas a los 07 días del Mes de diciembre de 2022.

Claudia Y Hoyos M.

CLAUDIA YANETH HOYOS MORENO
C.C 1.053.777.095 de Manizales

~~461~~
156

Claudia Yaneth Hoyos Moreno
Nit. 1.053.777.095-8
No responsable de IVA

Calle 47 No. 18A-53
Cel. 311 795 1082
claudiahoyos46@gmail.com

Factura de Venta

Nº 25

Señor(es): Gobernación de Caldas

Dirección: Cra 21 Entre Cll 22 - 23

Ciudad: Manizales Teléfono: 8982444 Nit. 890901052 - 1

DIA	MES	AÑO
07	12	2022

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VALOR
	Prestación de servicios como abogada de la secretaria de planeación		1.327.040

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TÍTULO VALOR, SEGÚN LEY 1231 DE JULIO DE 2008

TOTAL $ 1.327.040

Recibí_____

GRAFIMAGEN - NIT. 10.286.145-3 ADRIÁN TABARES T. - TEL 884 13 65 MANIZALES

~~150~~
157

Manizales, 07 de diciembre de 2022

Señores
DEPARTAMENTO DE CALDAS
Manizales

Asunto: Información solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del

Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 42 de la Ley 2010 de 2019:

C E R T I F I C O Q U E:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		X
2	Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable 2021.	X	

Esta certificación se expide a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

FIRMA Claudia Y. Hoyos M.

NOMBRES: Claudia Yaneth Hoyos Moreno

C.C No. 1.053.777.095

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053777095		HOYOS MORENO CLAUDIA YANETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carera 19 n 64 69	MANIZALES-CALDAS	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1781235686	9443057803	I	2022/12/23	2022/11/29	BANCOLOMBIA	0	$457,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000		$36,100		$0	$0		$457,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000		$36,100		$0	$0		$457,900
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)						$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000		$36,100		$0	$0		$457,900
1	CC	1053777095	HOYOS CLAUDIA	230301	30	$1,480,000	$236,800	EPS010	30	$1,480,000	$185,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,480,000	2.436%	$36,100	0	$0	$0	No	$457,900
Total		**Afiliados(1)**				$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000		$36,100		$0	$0		$457,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053777095		HOYOS MORENO CLAUDIA YANETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carera 19 n 64 69	MANIZALES-CALDAS	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1781235686	9443057803	I	2022/12/23	2022/11/29	BANCOLOMBIA	0	$457,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$236,800	$0	$0	$236,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$236,800	$0	$0	$236,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,100	$0	$0	$36,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$36,100	$0	$0	$36,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,000	$0	$0	$185,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$185,000	$0	$0	$185,000
TOTAL				1	$457,900	$0	$0	$457,900

152
159

Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

Manizales, 07 de diciembre de 2022

SEÑORES
DEPARTAMENTO DE CALDAS
Secretaría de Hacienda
Manizales

ASUNTO: Aportes a la Seguridad Social Integral

Mediante la presente certificación y bajo la gravedad de juramento, yo **Claudia Yaneth Hoyos Moreno** con CC. No. 1.053.777.095.

1. Que los pagos realizados por seguridad social integral: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de noviembre de 2022, corresponde a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios 24012022-0507.

2. Que mediante planilla(s) No. 9443057803 correspondiente al mes de noviembre de 2022, garanticé el pago sobre el 40% del valor del Contrato de Prestación de Servicios.

Cordialmente,

Claudia Y. Hoyos M.

CLAUDIA YANETH HOYOS MORENO
C.C No. 1.053.777.095